

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

251. RESOLUCIÓN Nº 1388 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA AL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019 / 2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL.

ASUNTO: PROPUESTA RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL.

I.- Mediante Orden del Viceconsejero de Tecnologías de la Información registrada al número 1772 de 4 de noviembre de 2019, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 37 de 7 de noviembre de 2019.

II.- El apartado 11 de la Convocatoria establece: "(...) El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (...)".

Habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante la citada publicación de requerimiento de aporte de documentación, sin que se haya cumplimentado en forma y plazo y en los términos legalmente establecidos, procede a proponer al órgano competente, por si tiene a bien, adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar el archivo de las actuaciones a las que hubiere dado lugar las solicitudes que se relacionan a continuación, al entender que el solicitante ha desistido de la misma, al haber transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante requerimiento de aporte de documentación, sin que se haya cumplimentado en forma y plazo y en los términos legalmente establecidos, de lo cual ya había sido advertido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente	Documento
001367/2019/AYUESO	01662182H
002901/2019/AYUESO	01662571Q
001295/2019/AYUESO	01662574L
001565/2019/AYUESO	01663300D
002457/2019/AYUESO	01663337T
001634/2019/AYUESO	01663438D
002210/2019/AYUESO	01663496K
002037/2019/AYUESO	01663549M
000776/2019/AYUESO	01663578B
000676/2019/AYUESO	01663583Q
001725/2019/AYUESO	42230063Q
001736/2019/AYUESO	42230064V
000361/2020/AYUESO	44070301R
000359/2020/AYUESO	44070302W
000338/2020/AYUESO	44070879G
002463/2019/AYUESO	44073442Z
002432/2019/AYUESO	44073968B
002699/2019/AYUESO	44107647H
002633/2019/AYUESO	44112738A
002219/2019/AYUESO	45317496K
001805/2019/AYUESO	45318827H
000349/2020/AYUESO	45319543K
001204/2019/AYUESO	45319582Z
001194/2019/AYUESO	45319583S
001691/2019/AYUESO	45319824A
002362/2019/AYUESO	45319908H
002620/2019/AYUESO	45320008A
002946/2019/AYUESO	45320014D
001338/2019/AYUESO	45320487E
001025/2019/AYUESO	45320739K
001287/2019/AYUESO	45320892J
002536/2019/AYUESO	45320973W
000290/2020/AYUESO	45322280K
001501/2019/AYUESO	45322290P
000678/2019/AYUESO	45322298Q
001260/2019/AYUESO	45322369H
000506/2019/AYUESO	45322390Q
000023/2020/AYUESO	45322600L
001527/2019/AYUESO	45322764E
001279/2019/AYUESO	45323901D
001238/2019/AYUESO	45323904N